

Santiago, 29 de julio de 2015
Carta N° 044 S.V.S.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

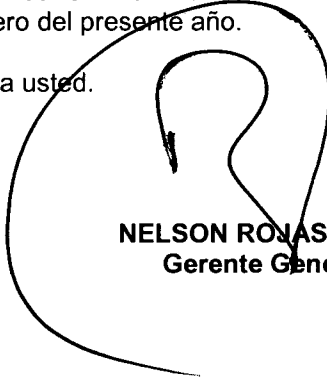
**Ref.: Caja de Compensación de Asignación Familiar
de Los Andes
Inscripción en Registro de Valores N° 959-2006
Artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado, comunico el siguiente hecho esencial en relación con la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes (en adelante la "Caja Los Andes").

En sesión de directorio de Caja Los Andes celebrada con fecha 28 de julio de 2015 se acordó aprobar la operación de leasing con Metlife Chile Seguros de Vida S.A. por el Edificio Guérnica, ubicado en General Calderón N°121, comuna de Providencia, inmueble que será el nuevo edificio corporativo. Para tales efectos se suscribirá un contrato de arrendamiento con opción de compra a 12 años. El monto de la operación será de 847.924,49 Unidades de Fomento que será financiado en un 70% por Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y en un 30% con recursos propios de la Institución. Adicionalmente, Metlife Chile Seguros de Vida S.A. financiará 200.000 Unidades de Fomento más IVA por concepto de habilitación y mobiliario. El contrato es a 20 años con pagos de rentas mensuales iguales y vencidas de interés y capital, pudiendo ejercerse la opción de compra al año 12. Lo anterior en conformidad al cierre de negocios acordado previamente con Metlife Chile Seguros De Vida S.A. e informado a vuestra Superintendencia mediante Hecho Esencial de fecha 11 de febrero del presente año.

Saluda atentamente a usted.


NELSON ROJAS MENA
Gerente General


NRM/AMH/ESC/mvo
c.c.: Fiscalía
Archivo